



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00160 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO:	JAIRO ALONSO HIGUITA COSSIO
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACTORA

Advierte el despacho que por auto del día 14 de noviembre de 2014, se requirió a la parte actora a efectos de que cumpliera con la carga impuesta en dicho proveído, con el fin de que el juzgado estudiara su propuesta de terminación del proceso, y para tal efecto se le concedió el termino de 10 días, los cuales a la fecha ya están más que vencidos.

Así las cosas y en aras de facilitar las garantías procesales que le asisten a cada una de las partes, decide esta instancia REQUERIR por última vez a la defensa judicial del MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que en el término de cinco (5) días, se sirva dar cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto arriba citado y así el juzgado proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 23 DE FEBRERO DE 2015 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p>
<p>JUAN DAVID ISAZA MARIN Secretario</p>

